



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	ALIMENTOS
RADICADO	6857340890012010-00013-00
DEMANDANTE	SILVIA PATRICIA USECHE
DEMANDADO	YESID HERNANDO PEÑA COLEY

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez respuesta del **EJÉRCITO NACIONAL** al requerimiento realizado por el despacho . Puerto Parra, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la contestación emitida por el **EJERCITO NACIONAL** al requerimiento realizado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se advierte que con ella no se logra aclarar si al demandado **YESID HERNANDO PEÑA COLEY** dentro de los descuentos realizado en cumplimiento de la medida cautelar de alimentos ejecutados antes de su retiro de la institución se le hicieron deducciones en las cesantías, en razón a lo cual se ordena **OFICIAR** nuevamente al pagador con el fin de que informen de manera clara y precisa si al referido demandado dentro del término que presto sus servicios al ejercito nacional se le aplico periódicamente descuentos del 50% sobre las cesantías lo anterior en atención a la comunicación emitida por caja honor y con el fin de evitar un doble descuento.

LÍBRESE oficio por secretaria y adjúntese el oficio remitido por caja honor a esta entidad judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6638629f9d1552a7dc5276403e181de47e4778bfc682376c2c2f49b5e5c11ca

Documento generado en 30/04/2021 01:11:06 PM

Notificado en Estado No. 038 Hoy 3 mayo de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Notificado en Estado No. 038 Hoy 3 mayo de dos mil
veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.